

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
Ibagué Tolima, viernes (4) de septiembre de dos mil veinte (2020)

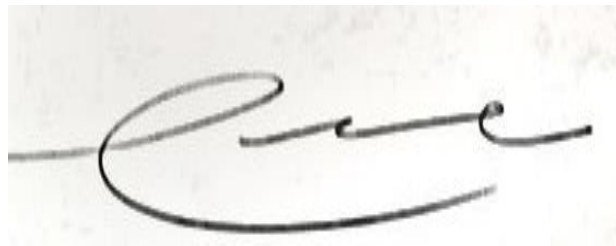
Rad. 2015-00149-00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y por ser viable lo solicitado por parte demandante en este asunto, en escrito visto a folio 272 de este cuaderno, se:

RESUELVE:

Por secretaria hágase entrega de los dineros que hayan sido descontados a la demandada DIANA PATRICIA CASTIBLANCO a la parte demandante en las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'DORIAM GIL BARBOSA', written in a cursive style on a light-colored background.

DORIAM GIL BARBOSA  
Juez